



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

BASES CONCURSO PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO 2017

Antecedentes del Concurso

La Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados (VRIEA) de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) tiene como misión principal establecer una relación de liderazgo en la vinculación de los intereses de la Universidad con la sociedad en los ámbitos de la investigación, la innovación, el emprendimiento, la transferencia tecnológica y los estudios avanzados. Asimismo, tiene el compromiso de contribuir a elevar la competitividad y la excelencia dentro de la misma Universidad, mediante la creación, profundización y transferencia del conocimiento.

Es por ello que la Dirección de Innovación y Emprendimiento (DIE), perteneciente a la VRIEA, tiene como misión orientar e impulsar una cultura pro-emprendimiento en sus investigadores, estudiantes de pre y posgrado, y toda la comunidad universitaria.

Durante los últimos seis años, con el objeto de cumplir los fines antedichos, la DIE ha diseñado una serie de concursos de proyectos, orientados a incentivar a estudiantes, académicos y funcionarios para que conciban el emprendimiento y la innovación como una manera de generar impactos positivos tanto a nivel personal como social.

El objetivo general del concurso **“Proyectos de Innovación y Emprendimiento 2017”** es promover la identificación de problemas y oportunidades presentes en el entorno, a nivel regional, nacional y mundial, procurando forjar un vínculo con potenciales soluciones generadas en la PUCV, en términos tales que la capacidad científica y técnica existente en la Universidad tenga un impacto efectivo en la sociedad.

Por último, teniendo en cuenta la heterogeneidad de las capacidades existentes en la PUCV, se hace un llamado a la creación de alianzas multidisciplinares, que permitan generar sinergias entre las distintas disciplinas presentes en nuestra institución.



INDICE

| | |
|---|----|
| Antecedentes del Concurso | 1 |
| 1. Normas de Aplicación General a Concurso Proyectos de Innovación y Emprendimiento | 4 |
| 1.1. Concurso..... | 4 |
| 1.2. Proceso de Selección | 4 |
| 1.3. Gastos Financiados | 6 |
| 1.4. Seguimiento y control de Proyectos..... | 7 |
| 1.5. Administración del Proyecto | 7 |
| 1.6. Bases..... | 7 |
| 1.7. Propiedad de los Resultados | 7 |
| 1.8. Confidencialidad..... | 8 |
| 1.9. Obligaciones | 8 |
| 1.10. Restricciones | 8 |
| 1.11. Consultas | 8 |
| 2. CONCURSO TESIS INNOVADORAS..... | 9 |
| 2.1. Objetivo | 9 |
| 2.2. Postulantes..... | 9 |
| 2.3. Financiamiento..... | 9 |
| 2.4. Ejecución | 9 |
| 3. PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO CON IMPACTO SOCIAL | 10 |
| 3.1. Objetivo | 10 |
| 3.2. Postulantes..... | 10 |
| 3.3. Financiamiento..... | 10 |
| 3.4. Ejecución | 10 |
| 4. IDEAS CULTURALES Y/O EDUCATIVOS | 11 |
| 4.1. Objetivo | 11 |
| 4.2. Postulantes..... | 11 |
| 4.3. Financiamiento..... | 11 |
| 4.4. Ejecución | 11 |



| | |
|--|----|
| 5. CONCURSO PROTOTIPOS TECNOLÓGICOS..... | 12 |
| 5.1. Objetivos | 12 |
| 5.2. Postulantes..... | 12 |
| 5.3. Financiamiento..... | 12 |
| 5.4. Plazo de Ejecución | 12 |
| 6. CONCURSO PROTECCIÓN INTELECTUAL | 13 |
| 6.1. Objetivos | 13 |
| 6.2. Postulantes..... | 13 |
| 6.3. Financiamiento..... | 13 |
| 6.4. Ejecución | 13 |



1. Normas de Aplicación General a Concurso Proyectos de Innovación y Emprendimiento

1.1. Concurso

A través de la presente convocatoria, la DIE lanza el concurso “Proyectos de Innovación y Emprendimiento 2017” que contempla las categorías que se señalan a continuación y cuyas exigencias particulares serán detalladas en los siguientes apartados:

- Proyectos de emprendimiento con impacto social
- Ideas culturales y/o educativos
- Tesis innovadoras
- Proyectos Prototipos tecnológicos
- Protección intelectual

1.2. Proceso de Selección

El proceso de selección será el siguiente:

- **Postulaciones:** Las postulaciones serán recibidas únicamente vía on-line a través de la Plataforma de Postulación disponible en el sitio web www.vriea.pucv.cl , donde los postulantes deberán completar el formulario correspondiente, finalizando la postulación una vez que se reciba el correo respectivo que indique la aceptación de esta.

La Plataforma de Postulación estará disponible para presentar postulaciones desde el jueves 13 de abril del 2017 hasta las 23:59 hrs. del día domingo 14 de mayo del 2017.

Para ser admisible, el postulante deberá:

- Completar y adjuntar la información personal, académica y toda documentación que sea solicitada.
- Adjuntar el **Formulario de Postulación y Presupuesto** correspondiente, el cual se encuentra en la página de Postulación.
- Respetar los requisitos, plazos y fechas establecidos por la organización del concurso.
- Comprometerse a participar en las actividades que la organización estime necesarias, especialmente aquellas que digan relación con asistencia a reuniones de coordinación, rendición, actividades de difusión, entre otros.
- Participar activamente de las etapas previas a la entrega de resultados según lo dispuesto en estas bases.

- **Admisibilidad:** Cerrado el proceso de postulación, la DIE certificará el cumplimiento de todas las formalidades exigidas en las bases. Se constatará especialmente que se haya completado toda la información requerida en el Formulario de Postulación y a la vez, se espera que los postulantes cumplan con los requisitos señalados anteriormente.



La DIE podrá solicitar a los postulantes que enmienden errores o acompañen antecedentes faltantes o adicionales (cuando sea necesario para acreditar la pertinencia de la propuesta postulada). La DIE podrá dejar fuera del concurso a los postulantes que no hayan cumplido íntegramente con todas y cada una de las exigencias.

- **Selección:** Las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos formales serán calificadas por un equipo de profesionales designados por la VRIEA a través de una presentación basado en metodología Pitch (modalidad de exposición breve en donde se muestran los aspectos más relevantes de una idea, proyecto o emprendimiento) de no más de 5 (cinco) minutos, en donde al menos un integrante del equipo de trabajo de cada proyecto deberá exponer la idea que se encuentra postulando y de la misma forma complementar con la información que los evaluadores requieran con respecto al formulario de postulación. La fecha de esta presentación será informada con una semana de anticipación.

Cada criterio de selección tendrá una evaluación entre 1 y 5 y será ponderado con los demás criterios de acuerdo a los porcentajes detallados en cada ítem. Serán seleccionados los proyectos que tengan los mejores puntajes ponderados en cada concurso. No obstante lo anterior, si no hubiere proyectos con nota superior a 4, el concurso podrá ser declarado desierto.

Los criterios a evaluar y las ponderaciones correspondientes son los siguientes:

| CRITERIOS | % PONDERACIÓN |
|--|---------------|
| Problema / oportunidad <ul style="list-style-type: none">- Se representa el problema u oportunidad de forma clara y demuestra la relevancia de este según el contexto al cual se hace referencia. | 20 |
| Carácter innovador <ul style="list-style-type: none">- Demuestra innovación en el proceso o en el producto que entregará a través del desarrollo del proyecto que permita diferenciarse de sus potenciales competidores. | 20 |
| Impacto esperado <ul style="list-style-type: none">- Se demuestra la forma en que impactará el proyecto tanto cualitativa como cuantitativamente, entregando indicadores e hitos críticos de evaluación. | 25 |
| Equipo de trabajo <ul style="list-style-type: none">- Presenta un equipo acorde a las necesidades del proyecto o multidisciplinario. Si es una postulación individual, justifica esta decisión de forma correcta. | 15 |
| Coherencia y factibilidad <ul style="list-style-type: none">- Existe coherencia entre el proyecto, sus objetivos y los resultados esperados, validando a la vez de que sea un proyecto factible de realizar de forma técnica como financiera. | 20 |



Durante el proceso de selección, la DIE podrá solicitar información adicional a los postulantes. El no acompañar la información en el plazo que señale la DIE, será considerado un incumplimiento a los requisitos de postulación.

- **Información Ganadores:** Se informará a los ganadores de cada concurso a través de un correo electrónico en el cual se indicará la adjudicación de la propuesta con las condiciones correspondientes.

Los ganadores de aquellos concursos en los cuales haya que desarrollar un proyecto, tendrán un plazo de dos días corridos para informar a la organización del concurso acerca de su decisión de aceptar o no la adjudicación. Cuando el Postulante rechace la adjudicación del concurso, él y los demás miembros de su equipo (si corresponde), quedarán automáticamente inhabilitado(s) para participar en cualquier iniciativa que organice la DIE por un periodo de un año.

- **Convenio de Desempeño:** El director del proyecto que se adjudique la ejecución de este, suscribirá un Convenio de Desempeño con la PUCV mediante el cual las partes regularán los términos y condiciones a las cuales se comprometen. Se regulará especialmente:

- Obligaciones generales de las partes.
- Condiciones de adjudicación.
- Periodo de entrega de informes.

Inicio ejecución proyecto: Se dará oficialmente el inicio de los proyectos una vez que se haya firmado el convenio entre el Director del proyecto en cuestión y la Dirección de Innovación y Emprendimiento, por ello tanto las actividades como los gastos deberán realizarse a partir de esa fecha.

1.3. Gastos Financiados

En aquellos concursos en que el premio consista en financiamiento para poner en marcha un proyecto, los fondos entregados por la PUCV podrán ser empleados exclusivamente para costear los siguientes ítems:

- **Recursos Humanos:** Podrán financiarse los honorarios de terceros cuyos servicios sean indispensables para el cumplimiento del plan de trabajo. No se pueden incluir honorarios para el equipo de trabajo.
- **Gastos de Inversión:** La adquisición y/o mejora de equipamiento inventariable estará condicionado a argumentación sobre la eficiencia financiera de la adquisición o mejora del equipo por sobre arriendos u otra clase de figuras posibles.
- **Gastos de Operación:** Corresponde a los **gastos directos** asociados a la ejecución del proyecto, como materiales, arrendamiento, compra de bienes no inventariables relacionados con las actividades del proyecto, pasajes nacionales y otras actividades relacionadas al proyecto.



La modalidad de entrega de financiamiento se realizará únicamente mediante devolución de gastos, pago de factura directo al proveedor o pago de boleta de honorarios directa al contribuyente, para lo cual el director de cada proyecto debe ponerse en contacto con el ejecutivo financiero antes de la realización de esta compra. No se admitirá la solicitud de fondos por rendir.

1.4. Seguimiento y control de Proyectos

El postulante que se adjudique la ejecución de un proyecto, deberá tener disponible, en todo momento, la información que la DIE solicite para constatar el avance del proyecto y la correcta utilización de los recursos.

Para efectos de rendición, los adjudicatarios deberán conservar los documentos legales que respalden la correcta utilización de los recursos, tales como boletas y facturas. Si no se pudiera acreditar un gasto por medio de los documentos legales correspondientes, los adjudicatarios de los fondos deberán reintegrar el dinero correspondiente a las actividades no acreditadas. Cuando un proyecto es adjudicado por un equipo, sus miembros son solidariamente responsables en caso de incumplimiento.

Además, el adjudicatario deberá mantener comunicación constante con el ejecutivo financiero que le asignará la DIE, ya que toda la documentación de respaldo de los gastos deberá ser enviada a él por medio de formularios internos. Por otra parte, la DIE pondrá a disposición un ejecutivo técnico quien apoyará en la etapa de formulación de los proyectos.

1.5. Administración del Proyecto

Los recursos adjudicados serán administrados por la DIE. Esto mediante un ejecutivo financiero, quien apoyará la adquisición de bienes y servicios para facilitar el procedimiento de rendición de cuentas a la Dirección de Finanzas de la PUCV.

1.6. Bases

- **Conocimiento y Aceptación:** Por el solo hecho de postular al concurso, los postulantes declaran conocer íntegramente las presentes bases y aceptan someterse a las mismas.
- **Incumplimiento:** Cualquier clase de incumplimiento de las bases faculta a la DIE a tener por no presentada la postulación o dar por terminado el proyecto según corresponda. La decisión que adopte la DIE en tal sentido no será objeto de recurso alguno.
- **Interpretación:** Corresponde al Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados la interpretación de las presentes bases, así como conocer y resolver toda situación que se origine en su aplicación.

1.7. Propiedad de los Resultados

La propiedad de los resultados que puedan tener lugar como consecuencia del presente concurso, se determinará de conformidad a lo establecido en la Política Institucional de Propiedad Intelectual



y Transferencia del Conocimiento de la PUCV, la que podrá ser descargada en el siguiente vínculo:
<http://www.otlpucv.cl>

La propiedad intelectual generada en el proyecto deberá ser cautelada por el o los postulantes, cuando ello sea factible.

1.8. Confidencialidad

La PUCV, a través de la VRIEA, se obliga a guardar estricta confidencialidad de la información relativa a los proyectos presentados al concurso, mediante la celebración de acuerdos de confidencialidad con quienes participen en la evaluación de los mismos.

1.9. Obligaciones

Durante la ejecución del proyecto y con posterioridad a éste, los adjudicatarios deberán:

- Proporcionar información a la DIE sobre las actividades que desarrollará, con el fin de asegurar la mayor difusión posible.
- Apoyar y participar activamente en los eventos que realice la DIE para promocionar los resultados parciales y finales del proyecto.
- Incorporar el logo de la VRIEA (Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados) en cualquier material de difusión del proyecto, así como en toda actividad pública.
- Responder encuestas y proporcionar cualquier información sobre los resultados intermedios, finales o impactos del proyecto cuando sea solicitado por la DIE.
- Entregar un informe de avance cuando hayan transcurrido 5 meses de ejecución del proyecto y un informe final al culminar el período estipulado por las bases para la ejecución.

1.10. Restricciones

No podrán participar en los concursos funcionarios de la VRIEA.

1.11. Consultas

Las consultas del concurso podrán ser dirigidas al correo electrónico cristobal.brante@pucv.cl hasta las 23:59 horas del día Jueves 11 de mayo de 2017.



2. CONCURSO TESIS INNOVADORAS

2.1. Objetivo

El concurso tiene por objeto fomentar la transferencia del conocimiento generado al interior de la PUCV, por medio del financiamiento de tesis innovadoras de los alumnos de pre y post grado, cuyos resultados puedan ser aplicados. Para estos efectos se entenderá por “tesis innovadora” aquella que busque el desarrollo de prototipos, productos, servicios, procedimientos, aplicables al sector productivo público o privado y, en general, el desarrollo de toda clase de conocimiento que pueda solucionar directamente problemas presentes en la sociedad.

Se espera que los desarrollos contenidos en las tesis puedan tener un impacto real en la sociedad, especialmente en el entorno regional y nacional, por lo que las tesis que se postulen deberán abordar e intentar resolver problemas concretos que afecten a la región, el país o el mundo, identificando soluciones que sean técnicamente factibles y se puedan transferir a la sociedad. Los proyectos de tesis postulados podrán incorporar dentro de su Plan de Trabajo el levantamiento de fondos públicos o privados, **lo cual será valorado positivamente.**

Serán financiables aquellas tesis que, al momento de la postulación, estén oficialmente aprobadas para su ejecución por la entidad correspondiente de la PUCV.

2.2. Postulantes

Podrán participar en el concurso **alumnos de pre y post grado de la PUCV** que se encuentren realizando proyecto de tesis, memorias u otro sistema análogo que haya sido aprobado formalmente por la PUCV.

Los alumnos podrán participar individualmente o en equipos (sólo en aquellos casos en que la tesis sea realizada conjuntamente). Cuando los alumnos postulen en equipos, deberán designar un representante oficial ante la PUCV, quien tendrá la calidad de Director del Proyecto.

El alumno o el director del proyecto, es el responsable de la correcta ejecución de este, tanto en el ámbito técnico como financiero.

2.3. Financiamiento

Los ganadores serán beneficiados con financiamiento de hasta **\$1.000.000.- (un millón de pesos)** para el desarrollo de prototipos, productos, servicios, procedimientos, aplicables al sector productivo público o privado (según sea pertinente). El monto del premio será administrado por la DIE.

2.4. Ejecución

El plazo de ejecución del proyecto será equivalente al tiempo previsto para culminar la tesis, con un plazo máximo de **12 (doce) meses** a partir de la firma de convenio entre el Director del proyecto y la DIE.



3. PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO CON IMPACTO SOCIAL

3.1. Objetivo

El concurso tiene por objeto fomentar el espíritu social de la comunidad PUCV, por medio del financiamiento proyectos de emprendimiento que posea un impacto social medible dentro de la región, cuyos resultados puedan aportar a resolver alguna problemática existente en la sociedad que permita generar un cambio en el sistema actual. Para estos efectos se entenderá por “proyecto de emprendimiento con impacto social” aquel que busque generar valor para la sociedad por medio de la generación de prototipos, productos, servicios y/o procedimientos, es decir que contribuyan a mejorar la calidad de la vida de las personas.

Se espera que estos proyectos de emprendimiento puedan tener un impacto social, especialmente en el entorno regional y nacional, por lo cual, los proyectos que se postulen deberán abordar e intentar resolver problemas existentes en la sociedad que afecten a la región, el país o el mundo, identificando soluciones que sean técnicamente factibles y se puedan transferir a la sociedad. Los proyectos de emprendimiento postulados podrán incorporar dentro de su Plan de Trabajo el levantamiento de fondos públicos o privados, **lo cual será valorado positivamente.**

3.2. Postulantes

Podrán participar en el concurso **alumnos PUCV de pre y post grado, académicos PUCV y alumnos CFT UCValpo** que puedan justificar su vínculo con la casa de estudios correspondiente.

Se podrá participar de forma individual o en equipos. En el caso de que se postule en equipo, deberán designar un representante oficial ante la PUCV, quien tendrá la calidad de Director del Proyecto, quien será el responsable de la correcta ejecución del proyecto, tanto en el ámbito técnico como financiero.

3.3. Financiamiento

Los ganadores serán beneficiados con financiamiento de hasta **\$1.000.000.- (un millón de pesos)** para el desarrollo de prototipos, productos, servicios, procedimientos, que generen valor para la sociedad, es decir que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas. El monto del premio será administrado por la DIE.

3.4. Ejecución

El plazo de ejecución del proyecto será de **7 (siete) meses** a partir de la fecha de firma de convenio entre el Director del proyecto y la DIE.



4. IDEAS CULTURALES Y/O EDUCATIVAS

4.1. Objetivo

El concurso tiene por objeto fomentar la innovación en la comunidad PUCV, mediante el apoyo en el desarrollo de ideas con enfoque cultural y/o educativo que incluyan la innovación y que puedan crear valor en el ambas dimensiones, promoviendo el desarrollo de nuevas metodologías, productos eventos o servicios.

Para efectos del presente concurso se entenderá por “idea cultural y/o educativa”, aquel proyecto cuya propuesta de valor se centra en la creación, difusión y/o conservación de toda clase de obras artísticas y/o patrimoniales de forma innovadora. A su vez, se entenderá por “idea educativa” aquellas propuestas que generen nuevas metodologías, productos o servicios en las modalidades de educación parvulario, básica, media, superior o en educación no formal.

Los proyectos que postulen a esta línea podrán incorporar dentro de su Plan de Trabajo el levantamiento de fondos públicos o privados, **lo cual se valorará positivamente**. En estos casos se evaluará también dentro de la factibilidad del proyecto, la coherencia entre sus características, las actividades del plan de trabajo, el presupuesto y los requisitos del fondo a postular.

4.2. Postulantes

Podrán participar en el concurso **alumnos PUCV de pre y post grado, académicos PUCV y alumnos CFT UCValpo** que puedan justificar su vínculo con la casa de estudios correspondiente.

Se podrá participar de forma individual o en equipos. En el caso de que se postule en equipo, deberán designar un representante oficial ante la PUCV, quien tendrá la calidad de Director del Proyecto, quien será el responsable de la correcta ejecución del proyecto, tanto en el ámbito técnico como financiero.

4.3. Financiamiento

Los ganadores serán beneficiados con financiamiento de hasta **\$1.000.000.- (un millón de pesos)** para el desarrollo de prototipos, productos, servicios, procedimientos, que generen valor para la sociedad, es decir que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas. El monto del premio será administrado por la DIE.

4.4. Ejecución

El plazo de ejecución del proyecto será de **7 (siete) meses** a partir de la fecha de firma de convenio entre el Director del proyecto y la DIE.



5. CONCURSO PROTOTIPOS TECNOLÓGICOS

5.1. Objetivos

El concurso tiene por objeto apoyar a la comunidad PUCV para que puedan crear y generar prototipos tecnológicos que permitan mejorar productos, servicios y/o procesos en busca del aumento en la competitividad y/o productividad de una empresa o de una industria.

5.2. Postulantes

Podrán participar en el concurso **alumnos PUCV de pre y post grado, académicos PUCV y alumnos CFT UCValpo** que puedan justificar su vínculo con la casa de estudios correspondiente.

Se podrá participar de forma individual o en equipos. En el caso de que se postule en equipo, deberán designar un representante oficial ante la PUCV, quien tendrá la calidad de Director del Proyecto, quien será el responsable de la correcta ejecución del proyecto, tanto en el ámbito técnico como financiero.

5.3. Financiamiento

Los ganadores serán beneficiados con un presupuesto máximo de **\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)** para el desarrollo del prototipo tecnológico. El monto del premio será administrado por la DIE.

5.4. Plazo de Ejecución

El equipo beneficiario deberá destinar el tiempo necesario para realizar las actividades comprometidas y cumplir con los requerimientos que imponga la organización, especialmente aquellos que digan relación con asistencia a reuniones de coordinación, rendición, actividades de difusión, entre otros.

El plazo de ejecución de esta línea de proyectos será de **7 (siete) meses** a partir de la firma de Convenio entre el Director del proyecto y la DIE.



6. CONCURSO PROTECCIÓN INTELECTUAL

6.1. Objetivos

El concurso tiene por objeto apoyar a la comunidad PUCV para que puedan proteger sus obras e invenciones cuando ello suponga una herramienta relevante para su transferencia a la sociedad.

En particular, la DIE entregará apoyo en el inicio del proceso de protección o en alguno de los trámites necesarios para lograrla, de conformidad a las herramientas que proporciona la legislación chilena e internacional.

Para los efectos del presente concurso se entenderá por propiedad intelectual, el conjunto de derechos que protege las creaciones del intelecto, ya sea mediante derecho de autor y conexos o bien mediante propiedad industrial.

Los profesores podrán presentar al presente concurso todos los activos susceptibles de protección por la vía de la propiedad intelectual, como por ejemplo:

- Invenciones (productos, procedimientos, etc.)
- Marcas.
- Softwares.
- Obras (literarias, cinematográficas, fonogramas, etc.)
- Etc.

6.2. Postulantes

El concurso está dirigido a **alumnos y tesis PUCV de pre y post grado y académicos PUCV**. Las postulaciones son individuales, no obstante, si en los resultados objeto de la propuesta al concurso existió participación de más profesores de la Universidad, ellos deberán ser mencionados en la postulación.

6.3. Financiamiento

Las postulaciones que resulten ganadoras serán beneficiados con un subsidio no superior a **\$2.000.000 (dos millones de pesos)**. Además, contarán con la asesoría de la Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL) de la VRIEA.

6.4. Ejecución

El plazo de ejecución del proyecto será de hasta 12 (doce) meses a partir de la fecha de firma de convenio entre el Director del proyecto y la DIE.